



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 abril del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 012-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 08 de abril del 2019; Informe N° 010-2019-MPLM-SM-SGEP/NAS, de fecha 08 de abril del 2019; Carta N° 036-2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SG, de fecha 05 de abril del 2019; Memorando N° 115-2019-MPLM-SM/A-GM, de fecha 05 de abril del 2019, Informe N° 225-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 05 de abril del 2019, Informe N° 394-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/EMMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603-2018-MPLM-SM/A, de fecha 24 de setiembre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR.ALFONSO UGARTE (TRAMO 2-831, TRAMO 2-832, TRAMO 2-833 Y EL TRAMO 2-834) DESDE EL JR. SIMON BOLIVAR HASTA PSAJE S/N, DEL DISTRITO SAN MIGUEL.- PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO";

Que, mediante Informe N° 394-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/EMMA, de fecha 05 de abril del 2019, el Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto: "RENOVACIÓN DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR.ALFONSO UGARTE (TRAMO 2-831, TRAMO 2-832, TRAMO 2-833 Y EL TRAMO 2-834) DESDE EL JR. SIMON BOLIVAR HASTA PSAJE S/N, DEL DISTRITO SAN MIGUEL- PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO", conforme lo estipulado en el Artículo 15°, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, "en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, mediante Informe N° 225-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 05 de abril del 2019, La Gerencia de Infraestructura sugiere actualizar de manera urgente los costos del proyecto: "RENOVACIÓN DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR.ALFONSO UGARTE (TRAMO 2-831, TRAMO 2-832, TRAMO 2-833 Y EL TRAMO 2-834) DESDE EL JR. SIMON BOLIVAR HASTA PSAJE S/N, DEL DISTRITO SAN MIGUEL- PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO", para proceder con el procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° 012-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 08 de abril del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expediente Técnicos (CREAEET), informa que previo análisis del expediente administrativo concluye que: *La comisión de revisión y aprobación de expediente técnico luego de su Evaluación, del proyecto : "RENOVACIÓN DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR.ALFONSO UGARTE (TRAMO 2-831, TRAMO 2-832, TRAMO 2-833 Y EL TRAMO 2-834) DESDE EL JR. SIMON BOLIVAR HASTA PSAJE S/N, DEL DISTRITO SAN MIGUEL- PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO", recomendando aprobar la actualización de los costos del Expediente Técnico mediante acto Resolutivo;*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

22 ABR 2019

REG: - HORA: 4:15PM

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR-SAN MIGUEL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

22 ABR. 2019

REG: - HORA: 4:00PM

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR-SAN MIGUEL
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

23 ABR 2019

Reg N°: - Folio N°: 01

Hora: 9:15am Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Oficina de Planeamiento y Ppto

23 ABR. 2019

REG: - HORA: 9:26am

FOLIO: 01F FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA MUNICIPAL

23 ABR. 2019

REG: 2778 HORA: 09:38

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 abril del 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Actualización del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR.ALFONSO UGARTE (TRAMO 2-831, TRAMO 2-832, TRAMO 2-833 Y EL TRAMO 2-834) DESDE EL JR. SIMON BOLIVAR HASTA PSAJE, S/N, DEL DISTRITO SAN MIGUEL- PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO", cuya ejecución será por la Modalidad de Administración Indirecta (por contrata) con un presupuesto de Cuatrocientos dos mil veintinueve con 16/100 soles (S/. 402,029.16), con la siguiente estructura presupuestal:

COSTO DIRECTO	S/ 270,922.35
GASTOS GENERALES (12%)	S/ 32,510.68
UTILIDAD (7%)	S/ 18,964.56
PRESUPUESTO PARCIAL	S/ 322,397.60
I.G.V. (18 %)	S/ 58,031.57
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 380,429.16
SUPERVISION DE OBRA	S/ 21,600.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 402,029.16

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - AYACUCHO
Ing. Wilder Manvavilca Silva
ALCALDE